



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Humanas

SAN LUIS, 11 de noviembre de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 20168/2019, Departamento de Educación y Formación Docente. Área N° 2 “Pedagógica”. Solicita llamado a concurso de un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, con temas referidos a Pedagogía, de la carrera Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 2 “Pedagógica”, solicita llamado a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, con temas referidos a Pedagogía, de la carrera Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión ordinaria del día 17 de Junio de 2020, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y su complementaria la Ordenanza Consejo Superior N° 09/2020.

Que Dirección Administrativa, a fojas 6 realiza la imputación del cargo.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 09/2020, el tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo la plataforma para funcionar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Humanas

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, con temas referidos a Pedagogía, de la carrera Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/1997 – Consejo Superior.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios, desde el día LUNES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (14-11-2022) y hasta el día JUEVES VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (29-12-2022), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES: PROF. DE LA BARRERA, Sonia del Lujan (Universidad Nacional de Río

Cuarto)

PROF. CATALINI, Sandra (Universidad Nacional de San Luis)

PROF. YAÑEZ, Graciela (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE: PROF. ALTAMIRANO, Aldo (Universidad Nacional de Cuyo)

PROF. OLGUIN, Patricia (Universidad Nacional de San Luis)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Humanas

PROF. PELUAGA, Silvia (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar CUATRO (4) solicitudes de inscripción, CUATRO (4) Currículum Vitae, UNA (1) carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, UN (1) índice de la documentación presentada y UN (1) Compact Disc (CD) con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. De acuerdo al Artículo 2° de la Ordenanza Consejo Superior N° 09/2020, las personas inscriptas deberán constituir domicilio electrónico, por medio de mail que deberán denunciar al efecto y donde se les practicarán todas las notificaciones previstas en la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

OJG

TCP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas